

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA DEL CURSO ~~5026~~ 5026
LEGISLACION TRIBUTARIA

Profesora: Isabel Montero
I semestre 1994

JUSTIFICACION DEL CURSO

Este curso que se imparte a nivel de cuarto año de la carrera, requiere que el estudiante tenga un concepto claro de los elementos básicos que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Contabilidad y Legislación Mercantil.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela, formar adecuadamente a los futuros administradores de empresas para la toma de decisiones, es importante que sus egresados estén en capacidad de asesorar de manera acertada a las personas físicas o jurídicas que contratan sus servicios, acerca de las incidencias y de las respectivas soluciones que se dan en la interpretación y aplicación de las disposiciones tributarias.

Al efecto se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales en materia tributaria, inclusive a nivel internacional.
- b) Hacer conciencia en el futuro profesional sobre las responsabilidades que en su campo debe asumir, de modo que tanto el como sus asesorados, cumplan con las obligaciones tributarias nacionales que justa y legalmente les correspondan.
- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a los estudiantes para que presenten disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país, con énfasis en el impuesto sobre la renta.

OBJETIVOS

Para la obtención de las metas indicadas, se proponen los siguientes objetivos:

- a) Identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias, con respecto a los tributos estudiados.

legales y técnicos en determinados casos prácticos sobre la materia.

c) Estudiar y analizar la información correspondiente para preparar correctamente las declaraciones que deben presentarse por imperativo de ciertas leyes tributarias.

d) Comparar ciertas normas tributarias con los "Principios de Contabilidad generalmente aceptados", en lo que concierne al impuesto sobre la renta, para analizar sus discrepancias e implicaciones.

e) Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria.

f) Examinar la jurisprudencia en la materia sobre determinados casos importantes.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

a) Reseña histórica de los primeros impuestos directos en Costa Rica.

b) Origen de los impuestos

c) Deberes recíprocos en materia tributaria

d) Principios de una estructura tributaria

e) Alcance económico de los impuestos

f) Código de Normas y Procedimientos Tributarios

g) Principales impuestos que administra la Tributación Directa:

1) sobre las ventas

2) sobre utilidades

3) sobre las rentas del trabajo personal dependiente

4) sobre las remesas al exterior

5) sobre la renta disponible

6) de consumo

7) territorial

8) sobre traspaso de bienes inmuebles

9) sobre las construcciones de alto valor

h) Impuestos menores:

1) Timbre de Educación y Cultura

2) sobre premios, obsequios y recompensas

i) Incentivos tributarios:

1) a las exportaciones (CAT'S y CIEX)

2) a la forestación y reforestación

3) a las empresas agropecuarias-agroindustriales, agrícolas e industriales (Ley Fodea)

j) Ley Reguladora de las exoneraciones (N 7293 del 3-4-92),

METODOLOGIA

a) Inicialmente se utilizará la modalidad de la clase magistral, a fin de que la profesora pueda exponer los conocimientos básicos necesarios, de modo que los alumnos se familiaricen con la terminología, interpretación y aplicación de las normas tributarias vigentes.

b) Posteriormente se pasará a la presentación de ejercicios que serán desarrollados por los alumnos en clase, utilizando los mecanismos de tipo legal y técnico estudiados, que les

se dan en la realidad, pero que son contradictorios o no fueron previstos por las normas aplicables.

c) Después de las lecciones, los alumnos que así lo requieren, de acuerdo con el criterio de la profesora, serán convocados en días y horas determinados, para aclarar dudas o ampliar conceptos, con el propósito de que superen las deficiencias encontradas, asignándoles trabajos de investigación o tareas sobre temas específicos. Además los alumnos que lo soliciten, serán atendidos con propósitos de nivelación o superación en el aprendizaje de la materia desarrollada en el curso.

ACTIVIDADES

- 1) Lectura y análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que afectan los diferentes tributos estudiados, para aprender a interpretarlas adecuadamente.
- 2) Práctica y resolución de problemas, aplicando las técnicas e instrumentos indicados.
- 3) Estudio de casos para que sean expuestos y resueltos por los alumnos en clase, de modo que sean discutidos ante el plenario de los mismos estudiantes, con la limitada intervención del profesor, en calidad de moderador.

EVALUACION

Lo que fundamentalmente pretende la evaluación, es determinar si los objetivos propuestos se cumplen, en consecuencia, los aspectos a ponderar son los siguientes:

- a) ¿Tiene el estudiante una visión general y clara de las regulaciones tributarias estudiadas y de sus implicaciones más importantes en la economía nacional y en las actividades lucrativas de las empresas?
- b) ¿Está en capacidad de preparar correctamente las distintas declaraciones que exigen las leyes en nuestro país?
- c) ¿Domina los instrumentos legales y técnicos para resolver situaciones concretas, especialmente en lo que se refiere a los impuestos sobre la renta, ventas, consumo y territorial?
- d) ¿Tiene los conocimientos básicos relacionados con los principales procedimientos a cargo de la Administración Tributaria?

Con el fin de aplicar un concepto dinámico permanente a la evaluación, se establecen las siguientes fases en el proceso enseñanza aprendizaje.

1) Evaluación diagnóstica

Al iniciar el curso o cuando se empiecen nuevos temas, se harán los quices o pruebas para conocer las características relevantes de los alumnos y por tanto, su disposición a las tareas de aprendizaje, su nivel de idoneidad en lo que respecta a los requisitos mínimos del curso. Asimismo identificar las dificultades y expectativas de los estudiantes, su grado de información, actividades, ubicación y otras características relevantes para conceder mayor o menor énfasis a los diferentes temas que constituyen el material de estudio.

2) Evaluación formativa

Para los fines de comprobar si es necesario rectificar o insistir en determinados aspectos de la materia, variando las estrategias de la enseñanza o de la metodología en su debida oportunidad, se harán los controles para establecer la aprehensión de los conocimientos adquiridos y se comprobará consecuentemente el avance en el proceso correspondiente, de tal modo que se cumplan los propósitos de retroalimentación, haciendo hincapié en el análisis de los resultados, como por ejemplo, la integración de grupos a efecto de que resuelvan, en un determinado lapso, problemas de la vida real o simulados.

3) Evaluación sumativa

Con esta evaluación, lo que se pretende es obtener la suficiente información y evidencia para decidir si los alumnos dominan los conocimientos mínimos e indispensables para estar en capacidad de aprobar el curso. Con tal propósito se utilizarán los siguientes instrumentos, con la ponderación señalada respecto de la nota de aprovechamiento.

- a) Quiz sobre aspectos teóricos básicos (fascículos y algunos artículos del Código Tributario). 10%
- b) Primer examen parcial (Impuestos sobre las ventas y otros artículos del Código Tributario). 35%
- c) Segundo examen parcial (comprende los impuestos sobre la renta y de consumo). 45%
- d) Otras pruebas: tareas, trabajos de investigación sobre ciertos temas tributarios, así como la participación en clase durante el curso. 10%
- e) Examen Final, comprendiendo toda la materia, con énfasis en el impuesto sobre la renta, ventas o consumo y otros aspectos no incluidos en pruebas anteriores.

Lo correspondiente a los puntos a) a d), constituye la nota de aprovechamiento, la cual equivale a un 60% de la nota final. Los estudiantes que obtengan una nota de aprovechamiento de 9.00 o superior a ésta, quedarán eximidos del examen final, de acuerdo con lo que establece el respectivo reglamento.

Bibliografía

Con respecto a la parte introductoria del curso, los aspectos considerados importantes para el desarrollo del mismo, han sido extraídos de diferentes textos, todo lo cual aparece incluido en un fascículo que se entregará a los estudiantes para ser fotocopiado.

Para el resto de la materia, lo recomendable es adquirir las publicaciones que sobre el Código Tributario y los principales impuestos indicados en el contenido del curso, prepara el Lic. Jorge Estrada Ramírez con el texto actualizado de las correspondientes leyes y sus reglamentos aplicables. En casos contrarios cualesquiera otras publicaciones sustitutivas.

Asimismo resulta adecuado que se pueda contar con la obra titulada: CURSO SOBRE LEGISLACION TRIBUTARIA COSTARRICENSE de los autores: Lic. Francisco Javier Ramírez Zamora y Lic. Rafael Angel Brenes Roger.